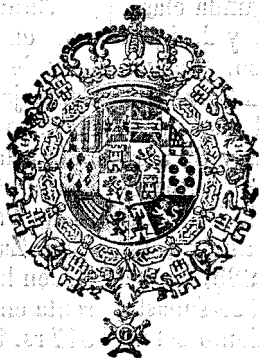


BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 2 de mayo de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Sanchez Gijon.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTIA.

Propios. — Partido de Escalona. — Rústicas.

Pueblo de Nombela.

Número 1214 del inventario.—Doscientas treinta y cuatro encinas, de las cuales 34 son de segunda clase y las 200 restantes de tercera, en término de Nombela, procedente de sus propios, en la vega de la Pola, enclavadas en propiedad particular de Baldomero Gutierrez, que constan de 8 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros:

linda por O. con tierra de Lorenzo del Zarzo, S. con el valle Carcaboso, P. con el arroyo de Parra, y N. con el camino de la Canaleja: han sido tasadas en renta en 154 rs., en venta 5086, capitalizadas en 3465, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento doce encinas, de las cuales 12 son de segunda clase, y las 100 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el camino de los Carriles, enclavadas en propiedad particular de Juan Moreno, que constan de 8 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros: linda por O. y S. con tierra de D. Tomás Velasco, M. con el camino de los Carriles, y N. con el valle de Carcaboso: han sido tasadas en renta en 72 rs., en venta 1442, capitalizadas en 1620, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Noventa y seis encinas, de las cuales 16 son de segunda clase, las 80 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el camino de los Carriles, enclavadas en propiedad particular de Eusebio Martin, que constan de 7 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas y 93 decímetros: linda por O. con tierra de Francisco de Paz, S. con otro camino, P. con tierra de D. Tomás Velasco, y N. con el valle de Carcaboso: han sido tasadas en renta en 62 reales, en venta 1281, capitalizadas en 1395, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Setenta y sie-

te encinas, de las cuales 7 son de segunda clase, y 70 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el valle de Carcaboso, enclavadas en propiedad particular de Leon Zarzo, que constan de 6 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. con tierra de Pablo Romero, S. con otro valle, P. con tierra de Baldome-Gutierrez, y N. con la de Mariano Martin: han sido tasadas en renta en 48 rs., en venta 983, capitalizadas en 1080, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento setenta y cinco encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el camino del Casar, enclavadas en propiedad particular de Gabriel Recio, que constan de 14 fanegas de 500 estadales, ó sean 8 hectáreas, 45 áreas, 36 centiáreas y 41 decímetros: linda por O. con valle de la Guesa, S. con D. Tomás Velasco, P. y N. con el camino de Casar: han sido tasadas en renta en 96 rs., en venta 2100, capitalizadas en 2160, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Setenta y ocho encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el valle de Carcaboso, enclavadas en propiedad particular de D. Pablo Clemente Romero, que constan de 6 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. y S. con otro valle de Carcaboso, P. con tierra de Leon Zarzo, y N. con la de Mariano Martin: han sido tasadas en renta en 50 rs., en venta 1070, capitalizadas en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Sesenta y cinco encinas, de las cuales 15 son de segunda clase, y las 50 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el camino de los Carriles, enclavadas en propiedad particular de Francisco Paz, que constan de 4 fanegas de 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: linda por O. y N. con tierra de D. Tomás Velasco, S. con el camino de los carriles, y P. con tierra de Eusebio Martin: han sido tasadas en renta en 43 rs., en venta 922, capitalizadas en 967 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y tres encinas, de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en la vereda de la Canaleja, enclavadas en propiedad particular de Pedro Calderon, que constan de 5 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 34 áreas, 90 centiáreas y 67 decímetros: linda por O. y S. con tierra de D. Mariano Martin, P. con tierra de Don Fulgencio Salvador Carmona, y N. con el valle de la Rentilla: han sido tasadas en renta en 32 rs., en venta 646, capitalizadas en 720, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Treinta y una encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en la Frontera de la Canaleja, enclavadas en propiedad particular de Mariano Martin, que constan de 6 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. con tierra de Pablo Clemente Romero, S. con otra de Leon Zarzo, P. con la de Guillermo Gimenez, y N. con la de Márcos Palacios: han sido tasadas en renta en 23 rs., en venta 466, capitalizadas en 517 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Trece encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en la Frontera de la Canaleja, enclavadas en propiedad particular de Márcos Palacios, que constan de 2 fanegas de 500 estadales, ó sean 93 áreas, 96 centiáreas y 26 decímetros: linda por O. con tierra de Lorenzo Palacios, S. con la de Nicolás Perez, P. con la de Mariano Martin, y N. con la de D. Tomás Velasco: han sido tasadas en renta en 10 reales, en venta 200, capitalizadas en 225 reales, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento ochenta y dos encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el camino de la Canaleja y Zairda del Chocolatero, enclavadas en propiedad particular de Manuel Palacios, que constan de 16 fanegas de 500 estadales, ó sean 7 hectáreas, 51 áreas, 70 centiáreas y 14 decímetros: linda por O. con el camino de Canaleja, S. y P. con tierra de Ecequiel Gimenez y Santiago Diaz, y N. con dicho Gimenez: han sido tasadas en renta en 126 rs., en venta 2548, capitalizadas en 2835, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Diez y siete encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, donde dicen Tearen Aborejo, enclavadas en propiedad particular de Francisco Lago, que constan de 5 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 34 áreas, 90 centiáreas y 67 decímetros: linda por O. con el valle de Carcaboso, S. con tierra de José Morán, O. y N. con el camino de Canaleja: han sido tasadas en renta en 10 rs., en venta 200, capitalizadas en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento cuarenta y seis encinas, de las cuales 10 son de primera clase, 36 de segunda, y las 100 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el valle de Carcaboso, enclavadas en propiedad particular de de Ignacio Zarzo, que constan de 18 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros: linda por O. con tierra de Paula de San Martin, S. con el camino de los Carriles, P. con tierra de los herederos de Vicente Zarzo, y N. con la de Prudenciano Muñoz: han sido tasadas en renta en 110

reales, en venta 2221, capitalizadas en 2475, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento veintiseis encinas, de las cuales 6 son de primera clase, 45 de segunda, y las 75 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el Arroyo, enclavadas en propiedad particular de Ignacio Zarzo, que constan de 15 fanegas de 500 estadales, ó sean 7 hectáreas, 4 áreas, 72 centiáreas y 1 decímetro: linda por O. con tierra de Cándido Gimenez, S. con la de Estéban Prieto, P. con la de Leon Calderon y N. con la de Lorenzo Prieto: han sido tasadas en renta en 99 rs., en venta 1986, capitalizadas en 2227 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Treinta y siete encinas, de las cuales 8 son de segunda clase y 29 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el Cerro del Pendon, enclavadas en propiedad particular de Valentin Martin, Lorenzo Palacios y otros, que constan de 12 fanegas de 500 estadales, ó sean 5 hectáreas, 63 áreas, 77 centiáreas y 61 decímetros: linda por O. con tierra de D. Tomás Velasco, S. y P. con la de Guillermo Gimenez, y N. con Ignacio Gutierrez: han sido tasadas en renta en 25 rs., en venta 516, capitalizadas en 562 rs., 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ocho encinas, de las cuales 8 son de primera clase, 20 de segunda y las 80 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el Zanjurero de Alejo, enclavadas en propiedad particular de Lorenzo Palacios, que constan de 7 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas y 93 decímetros: linda por O. con tierra de Pedro Regalado, S. con la de Faustino Palacios, P. con la de Nicolasa Perez, y N. con la de Santiago Diaz: han sido tasadas en renta en 82 rs., en venta 1612, capitalizadas en 1845, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Noventa y ocho encinas, de las cuales 3 son de primera clase, 33 de segunda y 60 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en la Nava Montero, enclavadas en propiedad particular de Lorenzo Prieto y otros varios, que constan de 15 fanegas de 500 estadales, ó sean 6 hectáreas, 10 áreas, 75 centiáreas y 74 decímetros: linda por O. con con tierra de Tiburcio Alonso, S. con la de D. Tomás Velasco, P. con la dehesa de Fresno, y N. con término de Pelahustan: han sido tasadas en renta en 72 rs., en venta 1552, capitalizadas en 1620, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Veintitres encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia en el prado de la Guadaña, enclavadas en propiedad particular de Lorenzo Prieto, que

constan de 4 fanegas de 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: linda por O. con tierra de Lorenzo Bobadilla, S. con la de D. Fulgencio Salvador Carmona, P. con la de D. Pablo Clemente Romero, y N. con el camino de Talavera: han sido tasadas en renta en 17 rs., en venta 355, capitalizadas en 382 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento veintiocho encinas, y 96 chaparros, de las cuales 18 son de segunda clase, 110 de tercera y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en la Encina de los Lobos, enclavadas en propiedad particular de Isaac Montero, que constan de 8 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros: linda por O. con el carril de la Encina de los Lobos, S. con tierra de Ignacio Zazo, P. con la de Pedro Prieto, y N. con la D. Tomás Velasco: han sido tasadas en renta en 144 rs., en venta 2284, capitalizadas en 2565, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Sesenta y cuatro encinas, de las cuales 14 de segunda clase, y las 50 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en la vereda de Santa Olalla, enclavadas en propiedad particular de Ecequiel Gimenez, que constan de 7 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas y 93 decímetros: linda por O. con otra vereda de Santa Olalla, S. con tierra de Isidoro Gimenez, O. con el valle Maquillo, y N. con tierra de herederos de José Gimenez Calderon: han sido tasadas en renta en 50 rs., en venta 1080, capitalizadas en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Sesenta y nueve encinas, de las cuales 8 son de primera clase, 41 de segunda y 50 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en la pradera del Pedazo Castillo, enclavadas en propiedad particular de Pedro Prieto y Lorenzo Palacios, que constan de 11 fanegas de 500 estadales, ó sean 5 hectáreas, 16 áreas, 79 centiáreas y 47 decímetros: linda por O. con tierra de Lorenzo Bobadilla, S. con Vega de Ortiguilla, P. con vereda de Santa Olalla, y N. con tierra de la Hacienda: han sido tasadas en renta en 59 rs., en 1212, capitalizadas 1327 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y tres encinas, de las cuales 13 son de segunda clase, y 30 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el Eren de Valona, enclavadas en propiedad particular de Eusebio Martin, que constan de 4 fanegas de 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: linda por O. con vereda Santa Olalla, S. y P. con tierra de Guillermo del Castillo, y N.

con Ana Peña: han sido tasadas en renta en 49 reales, en venta 996, capitalizadas en 1102 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Treinta y una encinas, de las cuales 6 son de segunda clase, y 25 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en la vega Lastro, enclavadas en propiedad particular de Romualdo Diaz Cuenca, que constan de 5 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 34 áreas, 90 centiáreas y 67 decímetros: linda por O. con Aquilino Sanchez, S. y P. con Manuel Delgado, y N. con tierra de Isidoro Gimenez: han sido tasadas en renta en 23 reales, venta 496, capitalizadas en 517 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Setenta encinas, de las cuales 22 son de segunda clase, y las 48 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el carril del Pajar de Teja, enclavadas en propiedad particular de Claudio Garcia y otros varios, que constan de 7 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas y 93 decímetros: linda por O. con dicho carril del Pajar de Teja, S. con tierra de herederos de Marta Alonso, P. con el valle de la Casilla, y N. con tierra de Leon Zarzo: han sido tasadas en renta en 58 rs., en venta 1163, capitalizadas en 1305, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento setenta encinas, de las cuales 6 son de primera clase, 64 de segunda, y las 100 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el pajar de D. Ramon, enclavadas en propiedad particular de Eusebio Martin, que constan de 18 fanegas de 500 estadales, ó sean 8 hectáreas, 45 áreas, 66 centiáreas y 41 decímetros: linda por O. con el carril del Pajar de Teja, S. con Ignacio Zarzo, P. con el camino de Mojon Blanco, y N. con tierra de Meliton Perez Huerto: han sido tasadas en renta en 133 rs., en venta 2672, capitalizadas en 2992 rs. 50 cént., por cuya cantidad se subasta.

Los árboles cuya enagenacion se anuncia en el presente Boletin, están declarados enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero de 1862. Su arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á

los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantia del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determiná.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-lafante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y dotos

los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los

de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.

Toledo 1.º de abril de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.

